DECRETO N° 414/2.021.
Concordia, 19/04/2.021.

VISTO la nota obrante a fs.1 del Expediente Nº 302 S/21 en la cual se solicita un adelanto de gastos con cargo de oportuna rendición por un importe de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00) y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se gestiona un adelanto con cargo de oportuna rendición de gasto, en concepto de arreglo de Camión Atmosférico, Dominio FVD 192.

Que el Departamento Presupuesto informó a que partida imputar el presente gasto.

Que la Secretaria de Economia y Hacienda tomo intervención de competencia.

Que contaduría ha tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial Nº 10.082; según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la continuidad del trámite de las presentes actuaciones obrantes en el Expediente Nº 302 "S"/21 conforme a lo establecido por el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698/11.

ARTICULO 2º.- Aprobar y otorgar un adelanto a favor del Subsecretario de Gobierno de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, Sr. GUSTAVO JAVIER FERREYRA DNI: Nº 26.673.724, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00) con cargo de oportuna rendición, debiéndose extender el cheque a nombre del antes mencionado, conforme a las constancias obrantes en el Expediente Interno Nº 302 "S"/21.

ARTICULO 3º –Imputar el adelanto aprobado en el Articulo 2º de la presente resolución en la partida

0.1.90.01.01.02.21.05 Jefatura de Gabinete y Gobierno $100.000,00

ARTICULO 4º.- Disponer otorgar un plazo de treinta (30) días al Sr. GUSTAVO JAVIER FERREYRA DNI: Nº 26.673.724, para la rendición de fondos otorgados mediante Expediente Interno Nº 234 "S"/2021.

ARTICULO 5º - Encuadrar la erogación mencionada en el Artículo 12º inciso d) .2 de la Ordenanza 34.698.

ARTICULO 6º - Girar a Contaduría y a Tesorería a sus efectos.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA